



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCS-SJB: 53/2023

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución CD_FHCS-SJB: 499/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación simple, para la asignatura Seminario Optativo I de la carrera Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn.

Que el dictado del Seminario Optativo I se renueva cada dos años de acuerdo a la presentación de nuevas propuestas, de acuerdo a lo establecido en su plan de estudios.

Que se registraron 8 (ocho) inscriptos.

Que el Departamento de la carrera de Turismo sede Puerto Madryn evaluó los antecedentes y propuestas de las y los postulantes;

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Mg. María Natalia Olivera.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargo de la baja producida en el mismo cargo y dedicación por el Mg. Federico Abbondio (Resolución CD-FHCS-SJB: 35/2021).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Mg. Natalia Eliana Olivera, DNI 25.576.640, como Profesora Adjunta, dedicación simple, de la asignatura Seminario Optativo I "Turismo Accesible", de la carrera de Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn, desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Art.2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargo de la baja producida en

...//



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

.../2.-

el mismo cargo y dedicación por el Mg. Federico Abbondio (Resolución CD-FHCS-SJB: 35/2021).

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCS-SJB: 53/2023

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB